

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**ALGETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado mediante decreto por la concejala de Hacienda, número 2339, de 29 de agosto de 2024, el calendario fiscal para 2025:

- Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica: del 12 de mayo de 2025 al 21 de julio de 2024. Recibo domiciliado: el 20 de junio de 2025.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: del 9 de junio de 2025 al 18 de agosto de 2025. Recibo domiciliado: el 21 de julio de 2025.
- Impuesto sobre actividades económicas (IAE): del 8 de septiembre de 2025 al 17 de noviembre de 2025. Recibo domiciliado: el 20 de octubre de 2025.
- Impuesto sobre bienes de naturaleza rústica: del 8 de septiembre de 2025 al 17 de noviembre de 2025. Recibo domiciliado: el 20 de octubre de 2025.
- Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos: del 8 de septiembre de 2025 al 17 de noviembre de 2025. Recibo domiciliado: el 20 de octubre de 2025.
- Servicio especial de pago en 6 plazos. Recibo domiciliado: el 5 de mayo, el 5 de junio, el 7 de julio, el 5 de septiembre, el 7 de octubre y el 5 de noviembre de 2025.
- Servicio especial de pago único. Recibo domiciliado: el 30 de abril de 2025.

Este calendario tributario 2025 permanecerá expuesto al público en el tablón de edictos electrónico, así como en el Departamento de Recaudación, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de información pública.

Algete, a 29 de agosto de 2025.—La concejala de Hacienda, Julia Iglesias Paje.

(01/13.963/24)

